

## **REQUISITOS DE LOS ADOPTANTES**

- Ser mayor de 25 años. Cuando la adopción se realice por ambos cónyuges, basta con que uno de ellos alcance esa edad.
- Sólo pueden adoptar conjuntamente parejas casadas con más de dos años de matrimonio.
- Diferencia máxima de edad entre adoptado y adoptante de cuarenta años. En el caso de matrimonios, para el cálculo de la diferencia, se hace la media de ambos.
- Se permite la adopción por mujeres solteras.
- La preexistencia de hijos biológicos no impide la adopción.